

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2020-9481** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 710/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL, frente a MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y AMERA GESERA S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2020, contra el que cabe recurso de suplicación que se interpondrá en el plazo de cinco días ante este mismo juzgado:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Fremap contra AMERA GESERA, S. L., MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, y declarando la responsabilidad directa de la empresa, condenar a la empresa a abonar a la Mutua la cantidad de 5.964,87 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria por insolvencia empresarial del INSS y la TGSS.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMERA GESERA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 11 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/9481

CVE-2020-9481